Contenido

1. OBJETO2
2. ASPECTOS GENERALES2
2.1. Aspectos económicos2
2.2. Perspectivas técnicas13
2.3. Perspectiva regulatoria13
3. ESTUDIO DE LA OFERTA14
3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?14
3.2. ¿A quien se va a comprar?15
3.3. Análisis de la oferta en SECOP16
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA18
4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?18
4.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?18
5. ANALISIS FINANCIERO / ECONOMICO DEL NICHO DEL MERCADO**¡Error! Marcador no definido.**
6. CRITERIOS DIFERENCIALES26
7. ANÁLISIS DE COSTOS26
8. CONCLUSIONES**¡Error! Marcador no definido.**

1. OBJETO

Adquisición de equipos tecnológicos tipo Todo en Uno, con sistema operativo macOS y pantallas de alta resolución cromática, compatible con entornos de diseño gráfico profesional para atender las necesidades operativas de la entidad.

2. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio de sector tiene como objetivo lo siguiente: Adquisición de equipos tecnológicos tipo Todo en Uno, con sistema operativo macOS y pantallas de alta resolución cromática, compatible con entornos de diseño gráfico profesional para atender las necesidades operativas de la entidad, buscando lo siguiente:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien y/o servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado y obtenidos de otras fuentes de información en atención a las normas aplicables a este tipo de bienes y servicios.

Lo anterior, en aras que la Entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades requeridas por la Secretaría General.

2.1. Aspectos económicos

Las actividades económicas que se desarrollan en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, los cuales agrupan actividades especializadas e independientes, a saber: i) el sector primario, relacionado con la obtención de bienes y productos provenientes directamente de la naturaleza; ii) el sector secundario, correspondiente a los procesos industriales orientados a la transformación de materias primas y fabricación de bienes; y iii) el sector terciario, asociado a la prestación de servicios y actividades comerciales dirigidas a satisfacer las necesidades de las personas, las organizaciones y el Estado.

El presente proceso se encuentra claramente ubicado dentro del sector terciario o sector de servicios de la economía, en la medida en que su objeto corresponde a la adquisición equipos tecnológicos tipo Todo en Uno, orientados a garantizar la continuidad operativa de la infraestructura de tecnológica de la Unidad.

Dentro del sector terciario, este proceso se enmarca específicamente en el subsector de servicios tecnológicos y servicios profesionales especializados en Tecnologías de la Información, el cual comprende actividades relacionadas con el soporte técnico, mantenimiento, actualización, licenciamiento de software, seguridad de la información y gestión de infraestructuras críticas y venta.

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), presenta un comportamiento económico dinámico y estratégico dentro de la economía. Este sector se caracteriza por una alta dependencia de la innovación tecnológica, la especialización técnica y la relación directa con fabricantes globales de soluciones de infraestructura crítica.

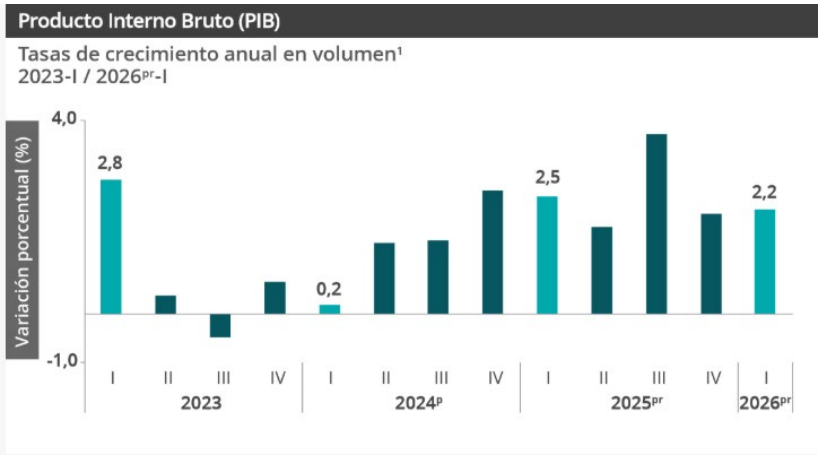
- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El sector terciario constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, dado que concentra un alto porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo nacional

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE el 15 de mayo de 2026[1], en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf. Consultado: 29 julio de 2026

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

- **IPC**

Según el DANE, el IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Ahora bien, según último boletín técnico del IPC publicado por el DANE el 7 de julio de 2026[2], en junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

[2] DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf. Consultado: 29 de julio de 2026

Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2025 – 2026

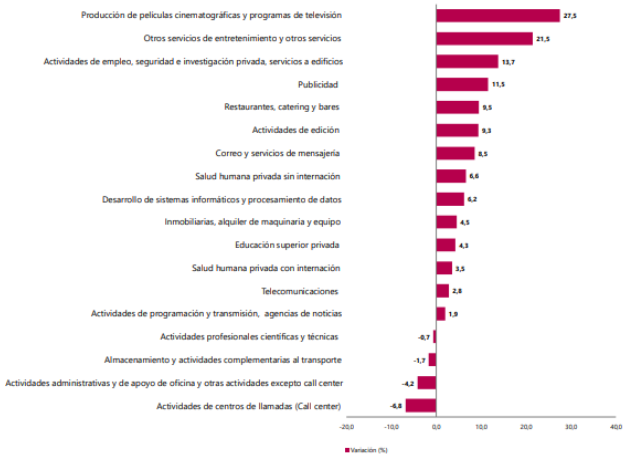
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO

Publicado por el DANE el 16 de junio de 2026[3], en mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2026p / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Fuente: DANE. Boletín Técnico – Encuesta mensual de servicio. Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf.

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

En los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 8,56%. En particular, para el 2026 el aumento del salario mínimo fue del 23% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($1.423.500) del salario mínimo establecido en 2025. Dicho incremento empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento en el subsidio de transporte (+$249.095 pesos).

[3] DANE. Boletín Técnico – Encuesta mensual de servicio. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf. Consultado: 29 Julio de 2026

Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$1.423.500	9,5	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	Decreto 1469 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios .

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

SECTOR COMERCIO

En lo corrido del año el sector el comercio, se está perfilando como uno de los sectores con mayores oportunidades de crecimiento y potencial de impulso sobre la actividad económica, como consecuencia a un mayor dinamismo del comercio electrónico, el incremento en la venta de vehículos y motocicletas, el cual esta impulsado por el consumo9 de los hogares

Así mismos es importante mencionar que, el comercio minorista en el país se expandió en aproximadamente 11.9% en lo corrido del año, mostrando una dinámica marcada por el consumo interno. Así mismo se evidencia que las líneas con mayor crecimiento son los equipos y aparatos de sonido y video, con un aumento de 47,3%; papelería, con 41,6%; y vehículos automotores, con 38,5%. [4]

Subsector: TIC[5]

El sector TIC creció en 2025 solo el 1%, mientras que a nivel global el crecimiento fue aproximadamente 12% anual. Evidenciando una desaceleración en el Índice de Gobierno Digital de la OCDE, pasando de 0,74 a 0,71.

[4] https://www.portafolio.co/negocios/industrias/panorama-agridulce-comercio-crece-en-2026-mientras-la-industria-avanza-a-ritmo-lento-y-prende-las-alertas-498509

[5] https://www.valoraanalitik.com/moda-en-colombia/

Se debe mencionar que solo el 3% de los trámites puede hacerse completamente en línea y apenas el 9% de la población adulta usa gov.co.

Frente al sector software viene presentando un aumentando debido a la creciente transformación digital, el aumento de la adopción de soluciones basadas en la nube, y el crecimiento del comercio electrónico en la región. El software permite a las personas obtener soluciones personalizadas que satisfacen sus requisitos comerciales, lo que lleva a una rápida transformación digital y a la necesidad de software personalizado. El 63 % de la población colombiana utiliza Internet y más de la mitad de los colombianos de 15 años o más realizan y reciben pagos digitales, lo que lleva al uso creciente de software de pago digital.[6]

Según lo informado por el Observatorio de Datos de Cenisoft, la industria de software y tecnologías de la información alcanzó ventas por $44,25 billones, con un crecimiento acumulado del 50 % frente a 2020 y una base empresarial de 6.805 compañías activas. De éstas, el 61 % son microempresas, lo que refleja la capacidad del sector para dinamizar la economía digital desde los territorios y crear empleo especializado a lo largo del país.[7]

La ubicación regional de las empresas de software en el país esta así: Bogotá y Antioquia concentran el 85 % de las ventas del sector, seguidos por el Valle del Cauca, Cundinamarca y Atlántico, evidenciando polos de innovación que impulsan el desarrollo tecnológico nacional. Por tamaño empresarial, las compañías grandes representaron el 65 % del total de las ventas, seguidas por las medianas (19 %), micro (11 %) y pequeñas (5 %), con mayor presencia de empresas en campos como consultoría y transformación digital (38 % de las ventas), desarrollo de software (34 %), automatización de procesos (28 %), ciberseguridad (17 %) e inteligencia artificial (11 %).

Finalmente se debe mencionar que *el mercado de software en Colombia alcanzó un valor de USD 2,5 mil millones en 2025 y se proyecta que se expanda a una CAGR de alrededor del 7,7 % entre 2026 y 2035, para alcanzar aproximadamente USD 5,2 mil millones en 2035. Este crecimiento está impulsado por la transformación digital de empresas, la adopción de soluciones en la nube, el crecimiento del comercio electrónico, la digitalización del sector financiero, la creciente demanda de software empresarial y ciberseguridad, y la inversión en innovación tecnológica.*[8]

2.2 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en Colombia comprende una amplia gama de productos y servicios, desde la fabricación de hardware y software hasta la creación de contenidos digitales y la prestación de servicios de telecomunicaciones. En esencia, se trata de todo aquello que se utiliza para procesar, almacenar, transmitir y comunicar información utilizando tecnología

El sector TI tiene incluidos computadores y periféricos, así como los servicios complementarios asociados y que generan una oferta de valor importante, dentro de los que se encuentran n (i) los computadores; (ii) las tabletas; (iii) las impresoras; (iv) los escáneres; (v) Plotter; (vi) video proyectores; (vii) lectores de códigos; (viii)

[6] https://softmanagement.com.co/2026/01/13/tendencias-de-software-en-2026-tecnologia-negocio-y-estrategia-en-un-nuevo-equilibrio/
[7] https://fedesoft.org/el-software-se-consolida-como-nuevo-motor-de-empleo-y-exportaciones-en-colombia/
[8] https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-software-en-colombia

monitores industriales; (ix) tableros interactivos; (x) dispositivos para teleconferencias y (xi) otros accesorios y en materia de servicios complementarios se destacan (i) mantenimientos preventivos, (ii) migración o transferencia de datos, (iii) instalación y configuración, (iv) garantía extendida, (v) ofimática, y (vi) gestión de impresión, los cuales son aplicables a alguno o a los dos modelos de contratación de computadores y periféricos, es decir compraventa o alquiler

Computadores es un aparato electrónico que tiene el fin de recibir y procesar datos para la realización de diversas operaciones y tienen una vida útil entre tres (3) y cinco (5) años aproximadamente. Entre las principales marcas de computadores están Lenovo, Hewlett Packard, Dell, Acer, Apple, Samsung, Asus y Compumax. Los computadores tienen componentes de Software y Hardware y dado su factor de forma se pueden clasificar en: (i) Computadores de escritorio (ii) Portátiles que a su vez se encuentran en factor de forma integrado o híbrido convertible 2 en 1.

En cuanto a componentes de software se resaltan los siguientes:

- **Sistema operativo:** Es el conjunto de órdenes y programas que controlan los procesos básicos de un computador y permiten el funcionamiento de otros programas. Entre los más conocidos de uso corporativo se encuentran Windows Pro, GNU/Linux, Mac OS y Chrome OS.

- **Licenciamiento de Software de ofimática:** Es el conjunto de aplicaciones que realizan tareas ofimáticas, es decir, que permiten automatizar y perfeccionar las actividades habituales de una oficina

Tablet: son dispositivos móviles usados para recibir y procesar datos desde cualquier lugar. La vida útil estimada es de tres (3) años. Entre las principales marcas de tabletas en mercado son: Huawei, Lenovo, Apple, Samsung, Hewlett Packard, PC Smart, Coin Computers, Compumax y Sony.

Impresoras: son dispositivos periféricos que permiten producir textos o gráficos de documentos almacenados en un formato electrónico (archivos digitales), a medios físicos, normalmente en papel, estas pueden varían de acuerdo con: (i) su tecnología; (ii) su capacidad y velocidad de impresión; y (iii) su resolución. Las impresoras tienen una vida útil entre tres (3) y cinco (5) años. Entre las principales marcas de impresoras están Epson, Oki Data, Brother, Kyocera, Hewlett Packard, Samsung, Epson, Canon, Ricoh y Lexmark

Las clases de impresoras en el mercado son: (i) Laser, (ii) Inyección, (iii) Tinta Solida, (iv) tinta gel, (v) matiz de punto.

Escáner: es un periférico que se utiliza para convertir, mediante el uso de la luz, imágenes impresas o documentos a formato digital. El mercado ofrece dos (2) tipos de escáner: (i) cama plana; y (ii) alimentación automática de documentos cuando existe una mayor cantidad de hojas. La vida útil del escáner es entre tres (3) y cinco (5) años. Los escáneres se pueden clasificar dependiendo el factor de forma de ubicación, es decir

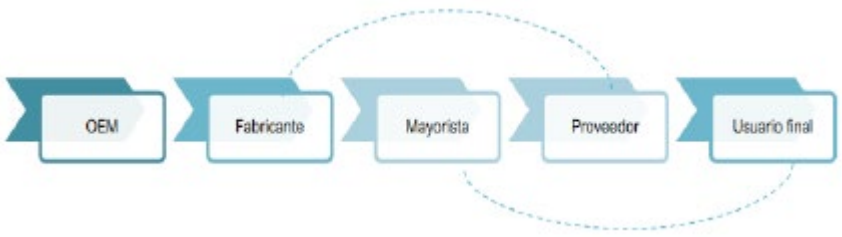
de manera vertical o en cama plana. Entre las principales marcas de escáneres están Kodak, Fujitsu, Panasonic, Canon, Epson y Hewlett Packard.

Video proyectores: es un aparato óptico que recibe una señal de vídeo y proyecta la imagen correspondiente en una pantalla de proyección usando un sistema de lentes. Los video proyectores se clasifican dependiendo de: (i) su tecnología de proyección; (ii) su resolución y (iii) su luminosidad. Entre las principales marcas de video proyectores están Canon, BenQ, Epson y LG. Los video proyectores tienen una vida útil entre tres (3) y cinco (5) años

Lector de códigos de barra: es un dispositivo electrónico que por medio de un láser lee el código de barras y emite el número que muestra el código, no la imagen. Los lectores de códigos de barras tienen varias características como: (i) el tamaño de la pantalla; (ii) el alcance de señal para rfid; (iii) la distancia máxima de reconocimiento; (iv) el tipo de conexión del lector de código de barras; y (v) la compatibilidad del lector de código de barras con el Software a utilizar. Los lectores de códigos de barras tienen entre tres (3) y cinco (5) años de vida útil. Entre las principales marcas de lectores de código de barras están Honeywell, Zebra, Datalogic y HP.

Monitores industriales: tienen características adicionales a los de uso cotidiano como: (i) una mayor la resolución de la pantalla; (ii) el tamaño más grande de la pantalla; y (iii) el tiempo de trabajo continuo. Los monitores industriales se usan para reproducir contenidos en auditorios pequeños y medianos, y en muchos casos han reemplazado los video proyectores. Entre las principales marcas de monitores industriales están Samsung, BenQ, LG y Panasonic.
Tableros: son herramientas colaborativas que permiten proyectar una imagen y presta diferentes funcionalidades entre las que se destacan videoconferencia, uso en modo táctil, interacción entre diferentes participantes, logrando así una forma diferente en el esquema de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes principalmente.

Servicios adicionales complementarios: se encuentran en este segmento (i) Almacenamiento o Bodegaje, (ii) Garantía anticipada, (iii) Garantía extendida, (iv) Gestión de impresión, (v) Instalación y configuración, (vi) Licenciamiento de ofimática/antivirus, (vii) Mantenimiento preventivo, (viii) Migración o transferencia de datos, (ix) Personalización
Por otro lado, se identificó que la cadena de valor del mercado de TI se compone de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración Colombia Compra Eficiente

Donde:

OEM: Es el fabricante de equipos originales; de igual manera crea sistemas o componentes que son utilizados en el producto final de otra empresa.
Fabricante: es aquel que produce un computadores o equipo periférico para uso final asimismo respalda y garantiza la calidad dentro del ciclo de vida del producto terminado.
Mayorista: es quien cuenta con la capacidad logística, financiera, de almacenaje y distribución de grandes cantidades de computadores y equipos periféricos, adicionalmente se encarga de abastecer proveedores de diferentes segmentos, así como en negocios con clientes grandes.
Proveedor: es quien se encarga de generar los pedidos al fabricante o distribuidor mayorista autorizado, para que este suministre los equipos requeridos por el cliente final, hace las tareas de alistamiento y de entrega, gestiona las garantías de fábrica.
Usuario Final: es la persona natural o jurídica que realiza la compra y pago de estos.

2.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

A continuación, se enunciarán algunos agentes que componen el sector:

1. **Entidades regulatorias**

ENTIDAD	MISIÓN
Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones	Entidad gremial privada sin ánimo de lucro, que busca fortalecer el crecimiento y desarrollo del sector TIC en Colombia, representando a nuestros afiliados, generando confianza y un entorno favorable para el desarrollo del sector de las TIC.
Superintendencia de Industria y Comercio	Velar por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los

	consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las Cámaras de Comercio.
Cámara de Comercio	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá - Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios con incidencia en la política pública.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Sus principales entidades adscritas o vinculadas incluyen:

- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).
- Agencia Nacional del Espectro (ANE).
- Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).
- Agencia Nacional Digital (AND).
- Computadores para Educar (CPE), que figura como parte de las entidades ejecutoras del sector en documentos presupuestales y sectoriales.normograma.mintic

Estas entidades ejercen funciones de política pública, regulación, gestión del espectro, transformación digital, conectividad y apropiación tecnológica; no son, por regla general, los compradores centralizados ni quienes habilitan proveedores para vender computadores a todas las entidades estatales.

2. Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) varios gremios y asociaciones desempeñan un papel crucial en la representación de intereses, la promoción de políticas y el impulso del desarrollo de la industria. Estos son los principales:

- **Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas (FEDESOFT):** Es el gremio más representativo y especializado del sector del software en Colombia. Agrupa a la mayoría de las empresas desarrolladoras y comercializadoras de software y servicios conexos, incluyendo la venta de licencias. Su objetivo es fomentar el crecimiento y la competitividad de la industria.
- **Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT):** Es un gremio amplio que representa a las empresas del sector de TIC en general, incluyendo operadores de telecomunicaciones, proveedores de hardware y empresas de software. Participa activamente en discusiones de política pública y regulación.
- **Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CINTEL):** Si bien es un centro de investigación y no un gremio tradicional, CINTEL es una entidad clave en el ecosistema TIC. Lidera proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, y organiza eventos importantes como el congreso ANDICOM, sirviendo como punto de encuentro para los actores del sector.

- **Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia (ASOTIC):** Agrupa a empresas operadoras del sector, enfocándose principalmente en los servicios de comunicaciones y conectividad, aunque también interactúa con el ecosistema de software y servicios relacionados.

- **Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS):** Es una asociación profesional que representa a los ingenieros de sistemas, promoviendo el desarrollo de la profesión y la adopción de buenas prácticas en el sector.

- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):** La ANDI, como el principal gremio empresarial del país, cuenta con divisiones o cámaras que abordan temas específicos, incluyendo los relacionados con tecnología y salud digital, participando en la agenda económica y de competitividad del país.

- **Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO):** Aunque representa al comercio en general, Fenalco es crucial para el sector minorista, incluyendo la venta de equipos de TI. Proporciona datos vitales sobre el desempeño del comercio y las tendencias de consumo, y representa a los comerciantes en temas de seguridad y políticas económicas.

Estos gremios y asociaciones juegan un papel fundamental en la configuración del entorno empresarial y regulatorio para las empresas que comercializan productos y servicios TIC, incluyendo las licencias Adobe.

2.2. Perspectivas técnicas

Teniendo en cuenta que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), cuenta actualmente con infraestructura instalada bajo el ecosistema Apple/macOS, los cuales tienen estándares técnicos ampliamente utilizados en los procesos de diseño permitiendo la compatibilidad, rendimiento y estabilidad para el manejo de software especializado. También permite por medio de su alta resolución y su densidad de píxeles, hacer zum de alta calidad en fotografías de prendas, objetos o restos óseos sin perder nitidez y permite identificar texturas o marcas específicas. Actualmente con una infraestructura tecnológica instalada basada en estaciones de trabajo tipo Todo en Uno con sistema operativo macOS

Ahora bien, un IMAC es una computadora de escritorio tipo todo en uno creada por APPLE; el cual reúne la pantalla, el procesador y todos los componentes internos en un solo aparato delgado. No necesita una torre separada y sirve para trabajar, estudiar, navegar por internet, editar fotos o videos y entretenerse en el hogar o la oficina

2.3. Perspectiva regulatoria

De acuerdo con la investigación adelantada por los profesionales de Estudios de Mercado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el objeto del proceso: "*Adquisición de equipos tecnológicos tipo Todo en Uno, con sistema operativo macOS y pantallas de alta resolución cromática, compatible con entornos de diseño gráfico profesional para atender las necesidades operativas de la entidad.*", no obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normas que aplican en materia de contratación estatal.

- **Ley 80 de 1993:** *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.
- **Ley 1150 de 2007:** *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- **Ley 1341 de 2009***: "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"*

- **Ley 1474 de 2011:** ***"****Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- **Decreto Ley 4170 de 2011:** ***"****Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"*.
- **Decreto 1082 de 2015**: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
- **Ley 1882 de 2018**: "*Por el cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*".
- **Decreto 1860 de 2021**: "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".
- ***Decreto 1860 de 2021****: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*
- ***Decreto 310 de 2021:*** *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*
- **Decreto 618 de 2026** *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".*
- **Decreto 287 de 2026** *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".*

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de producción del tipo de bien requerido para este estudio de mercado es esencialmente de importación, distribución por canales autorizados y entrega desde inventario nacional. Apple Colombia dirige la compra de Mac hacia distribuidores autorizados, no a una Apple Store local de venta directa; por lo cual se debe tener en cuenta:

Producción y configuración: El iMac se fabrica y se configura dentro de la cadena global de Apple; el modelo comercializado actualmente en el sitio colombiano es el iMac de 24 pulgadas con chip M4**.**

Importación y nacionalización: El producto ingresa al país mediante el importador o canal comercial correspondiente,

Desde la casa matriz, los equipos se asignan a tiendas físicas en todo el mundo, comercio electrónico y ventas corporativas/institucionales, posteriormente enviadas para su venta, de igual manera los equipos pueden entregarse desde inventario disponible en tienda, recogerse en punto físico o enviarse a domicilio por empresa transportadora, la disponibilidad y configuración concreta dependen del inventario del canal, no sólo del catálogo global

3.2. ¿A quién se va a comprar?

El mercado está conformado por distribuidores autorizados, partners especializados, integradores tecnológicos y empresas del sector de tecnologías de la información que cuentan con certificaciones o autorizaciones vigentes expedidas por el fabricante para la comercialización de sus productos y servicios.

Adicionalmente se debe informar que actualmente el Acuerdo Marco ETP III, no se encuentra vigente Colombia, por lo cual la adquisición debe adelantarse mediante proceso de selección. En la plataforma del SECOP II se pudo constatar que para este tipo de vienes se cuenta con pluralidad de oferentes, aproximadamente 1079



3.3. Experiencia de proveedores

• CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas[4] y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción		
	Segmento	Familia	Clase
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos de información y accesorios	Computadores
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos de información y accesorios	Computadores de escritorio
43211508	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos de información y accesorios	Computadores personales
43211503	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos de información y accesorios	Computadores noteboock

Estos códigos fueron tomados del PAA 2025 – V16.

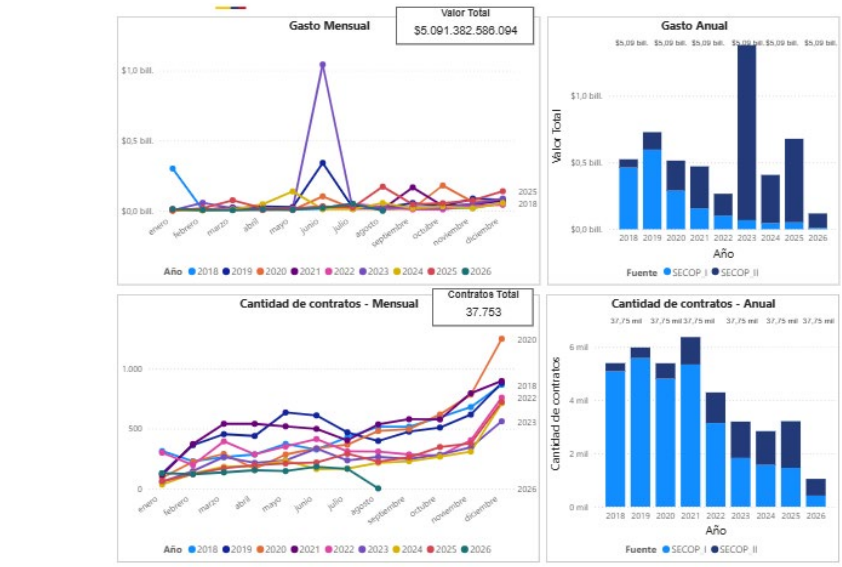
3.4. Análisis de la oferta en SECOP

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico es una herramienta diseñada para optimizar y profesionalizar los procesos de contratación pública en Colombia, con el fin de asegurar que las entidades estatales realicen adquisiciones de bienes, servicios y obras de manera eficiente, transparente y con el mejor valor para el Estado.

Este modelo promueve la transparencia en los procesos de compra pública, garantizando que las adquisiciones se realicen de acuerdo con los principios de la Ley 80 de 1993 y otras normativas relacionadas con la contratación pública en Colombia. Esto incluye el acceso a información pública, procesos de licitación claros y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

A través de un enfoque estratégico, el modelo permite la identificación de proveedores idóneos, la definición de especificaciones más claras y la obtención de productos o servicios de calidad, optimizando tiempos y costos. De esta manera, las entidades logran hacer adquisiciones que se alineen con sus necesidades y prioridades.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente (CCE), en su publicación del análisis de la oferta, desde el 01 de enero de 2024 al 30 de julio de 2026 con los códigos anteriormente mencionados, a continuación, se muestra las gráficas:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

- Durante el periodo consultado se han comprometido $5 billones de pesos mediante la suscripción de 37.75 mil contratos a nivel nacional.
- El año en el que se evidencia mayor cantidad de recursos comprometidos en contratos es en el 2023 por $1 billon de pesos
- El año donde se suscribieron más contratos fue en el 2021 con 6 mil contratos.



Se evidencia que la modalidad de contratación más usada es Competitiva con $3 billones, seguida por Directa con $7 mil billones

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con base con lo anterior, podemos verificar en la tabla los procesos similares adelantados por la Entidad para la contratación de este servicio ya que en vigencia anteriores este servicio no se ha adquirido

ENTIDAD	UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	
Objeto	Implementar la estrategia de defensa en profundidad para la UBPD, mediante la adquisición integral de una solución llave en mano de un web application firewall (WAF), para la protección contra	Adquirir equipos IMAC para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía y para la Dirección de prospección, recuperación e identificación de la Unidad de búsqueda
Tipo de Proceso	Acuerdo Marco de Precios	Acuerdo Marco de Precios
Contratista	FALABELLA DE COLOMBIA S.A	UNIPLES S.A.
Número de contrato	OC-39538	OC-57287
Presupuesto	$21.927.000,00	$ 80.814.318,00
Plazo de Ejecución	38 días	63 días
Vigencia	2019	2020

De la información anterior se puede concluir que:

- En los últimos cinco (5) años la modalidad de contratación fue Acuerdo Marco de Precios.
- En promedio el presupuesto fue por un valor de $40.000.000
- En promedio el plazo de ejecución fue de 50 días.

4.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con el fin de fortalecer el presente estudio de mercado y poder analizar el entorno frente a cómo han adquirido otras entidades el bien similares al necesitado por la Entidad, se relacionan algunos procesos de vigencias anteriores, los cuales fueron consultados en el SECOP II así:

ENTIDAD	AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN -SAPIENCIA-

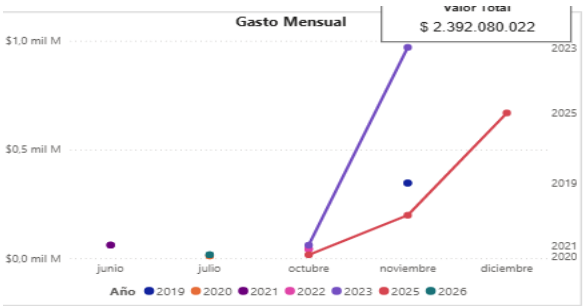
OBJETO	Adquisición de Computadores de escritorio todo en uno de categoría avanzada para el fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín SAP
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
REQUISITOS HABILITANTES	el proponente deberá acreditar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, cuyo objeto o alcance sea similar al del presente proceso y que mínimo la suma de los valores de los certificados aportados sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial asignado expresados en SMLMV (140,68 SMMLV), y la experiencia de cada contrato debe estar registrada en el RUP con el código UNSPSC para la necesidad
PRESUPUESTO	$ 245.067.031
PLAZO	60 días
VIGENCIA	2025
ENTIDAD	**Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**
OBJETO	Adquirir computadores todo en uno (AIO) para el Nivel Central de la Rama Judicial. (Presentación de oferta)
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.
REQUISITOS HABILITANTES	acreditar la experiencia habilitante deben presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y relacionados en el RUP y clasificados en el código UNSPSC descrito en la siguiente tabla y cuyo objeto, alcance o actividades sea el suministro1 o venta de computadores.
PRESUPUESTO	$ 2.303.302.462,64
PLAZO	20 días
VIGENCIA	2025
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**
OBJETO	Adquisición de equipos de cómputo todo en uno, servidor, impresoras, licencias y demás periféricos tecnológicos con destino a las diferentes dependencias de la administración del Municipio de Sogamoso.
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS
REQUISITOS HABILITANTES	El proponente deberá acreditar experiencia así: participado en procesos de contratación cuyo objeto haya sido el Suministro de equipo de cómputo o periféricos, debidamente registrados en el RUP, la experiencia debe ser igual o superior a 138 SMMLV, y se validará hasta en dos (2) contratos reportados en el RUP que contengan los siguientes códigos: UNSPSC 43211500; 43212100; 43211700
PRESUPUESTO	$ 159.720.610
PLAZO	2 meses
VIGENCIA	2023

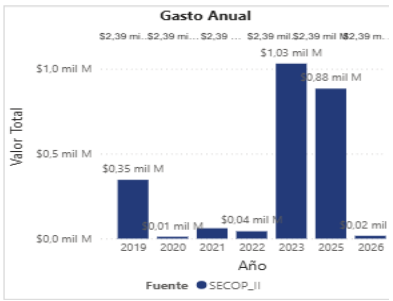
Como se puede observar, la totalidad de los procesos consultados fueron realizados mediante la modalidad de Selección abreviada subasta inversa, el plazo promedio de ejecución es de 47 días. Así mismo, se observa que existen en el mercado proveedores con la disponibilidad, conocimiento e interés que podrían participar de

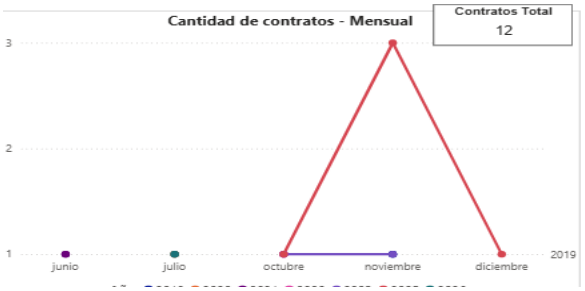
este tipo de procesos con Entidades del Estado y que, a su vez, son muchas las entidades que adquieren este tipo de bienes mediante procesos de selección similares a este en SECOP.

4.3. Análisis de la demanda en SECOP

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el Entidad durante el periodo del 01 de enero de 2024 al 30 de julio de 2026, identificados con los códigos UNSPSC anteriormente mencionados no se encuentran procesos.









Año	2019			2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
4321 - Equipo informático y accesorios	1	$346.250.230	14,47%	1	$11.220.000	0,47%	1	$61.092.575	2,55%	1	$43.083.000	1,80
4321 - Equipo informático y accesorios	$1.030.544.382	43,08%		5	$883.208.098	36,92%	1	$16.681.737	0,70%	12	$2.392.080.022	100,00%

Del anterior análisis se puede concluir bajo los códigos seleccionados lo siguiente:

- Durante los últimos tres años, la Entidad han suscrito 12 contratos relacionados con el código UNSPSC relacionado.
- El valor total contratado en los últimos tres años fue de $2.300 mil millones de pesos.
- El año donde se suscribieron más contratos fue en el 2025 con 5 contratos y el año en el que se adjudicó más presupuesto fue en el año 2023 con $1.0000 millones

5. ANÁLISIS FINANCIERO/ECONÓMICO DEL NICHO DE SECTOR

Capacidad financiera y de organización del proponente

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las normas y la UBPD.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD, revisará la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad organizacional y el cumplimiento de estos, corresponderá a las reglas generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –números. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad al cumplimiento del contrato a futuro, así como también características propias del sector, y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Para efecto de establecer los indicadores financieros del sector al cual pertenece el presente proceso, se tomó como base la información más reciente del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de sociedades de las empresas que tenían inscritas en la clasificación de actividades económicas CIIU Versión 4 adaptada para Colombia las actividades**: G4651 -** Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática y **G4741 -** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, las cuales se relacionan directamente con el objeto contractual.

De la base de datos se extrajo una muestra general con 238 registros para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, no obstante, dentro de los indicadores financieros, la "Razón de cobertura de intereses" por presentar valores indeterminados se calculó sobre una muestra con 161 registros.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y dada la dispersión se eliminaron 96 y 64 registros respectivamente los cuales correspondían a los datos extremos, con lo cual se disminuye el tamaño de la muestra en un 40% (20% de los datos superiores y 20% de los datos inferiores), obteniendo para el análisis un tamaño de muestra final con menor dispersión de 142 y 97 registros así:

Índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Rentabilidad sobre el patrimonio, Rentabilidad sobre el activo				
Muestra Total	**Porcentaje acotado**	**Muestra Acotada**	**Muestra /2(Extremos)**	**Muestra Final**
238	40%	96	48	142
Razón de Cobertura de intereses				
Muestra Total	**Porcentaje acotado**	**Muestra Acotada**	**Muestra /2(Extremos)**	**Muestra Final**
161	40%	64	32	97

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

Con el fin de promover la pluralidad de oferentes y mantener las garantías de ejecución que requiere la entidad, luego de descartar el 20% de los datos superiores y el 20% de los datos inferiores para el cálculo de la media acotada y desviación estándar, se proponen como requisitos el resultado de sumar o restar a la media acotada el valor de hasta una desviación obteniendo los siguientes resultados:

Variables	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	4,11	0,97	41,24	0,19	0,05
Media Acotada	1,85	0,60	3,21	0,22	0,08
Desviación Estándar	0,47	0,10	1,97	0,10	0,04

Por lo anterior, se establecen los siguientes indicadores para el presente proceso de contratación:

5.1. Capacidad Financiera del Proponente

La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada peso ($) de deuda se tiene un peso ($) de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

C. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

D. CAPITAL DE TRABAJO. Activo Corriente - Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente Dividido por el Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.38
Endeudamiento	Pasivo Total Dividido por el Activo Total	Menor o Igual a 0.70
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional Dividida por los Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 1.24
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial estimado

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes **– RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes **– RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

5.2. Capacidad Organizacional del Proponente.

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la UBPD evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo **2.2.1.1.1.5.3.** del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor o Igual a 0.12
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor o Igual a 0.04

Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – **RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes **– RUP vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales o Consorcios se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

1. Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. El procedimiento para calcular los indicadores liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o unión temporal y se aplicará la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

"Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

5.3. Proponentes con menos de un año de constitución

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2025, la verificación se realizará con base en lo contenido en el Registro Único de Proponente a la fecha de la inscripción.

5.4. Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los últimos Estados Financieros con fecha de corte de acuerdo con la normativa de su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada del dictamen y sus notas y con traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD establecido en el pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros. El Contador(a) Público(a) que suscriba el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD, debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: La información del **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre del año anterior, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

5.5. Proponentes no obligados para inscribirse en el RUP

De acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 221, decreto nacional 019 de 2012) para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional de entidades que no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar el estado de situación financiera (Balance General y estado de resultados) y las notas a los estados financieros del año fiscal 2025 y deben estar refrendados por el representante legal, contador Público y Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo o por el Auditor Independiente. El Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Independiente deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta. Deberán allegar **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores solicitados, señalando las cuentas del Catálogo General de Cuentas de los estados financieros de donde se toma la información para efectos de verificar la capacidad financiera de estas entidades.

6. CRITERIOS DIFERENCIALES.

Análisis MiPymes

La clasificación de las empresas en Colombia se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, y demás Decretos y Resoluciones que actualmente se encuentran vigente.

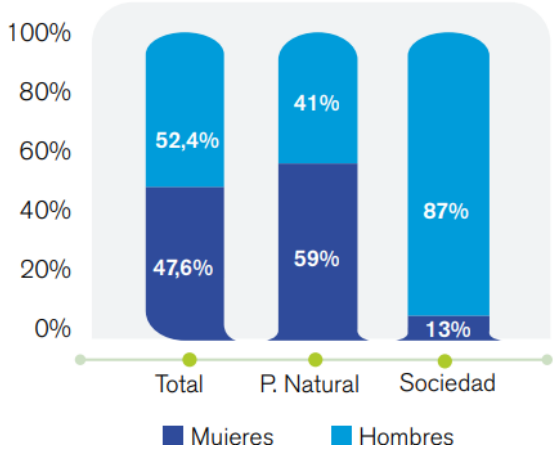
La clasificación para 2026 quedo establecida así 1UVT=$52.374 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente Bancoldex

Teniendo en cuenta la información aportada por RUES quien recopila la información de las cámaras de comercio registras en el país, para el primer trimestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74%corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%. El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.[9]
De acuerdo con el informe publicado por Confecamaras[10] "Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial", es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



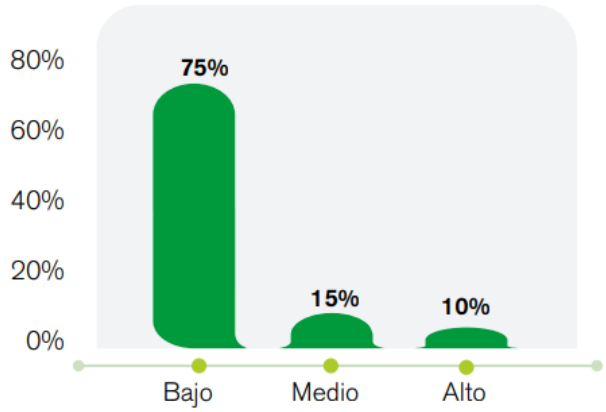
Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media

[9] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf
[10] Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf. Consultado: 9 de febrero de 2026.

participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Participación femenina en el capital

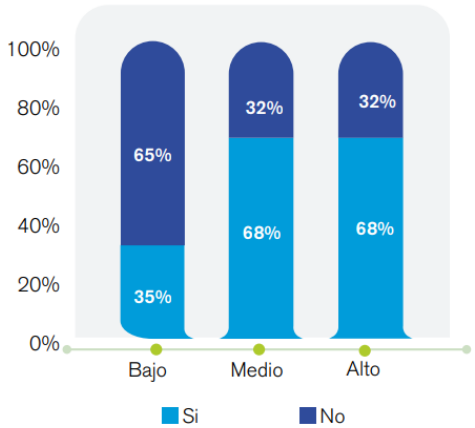


Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%.

Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas

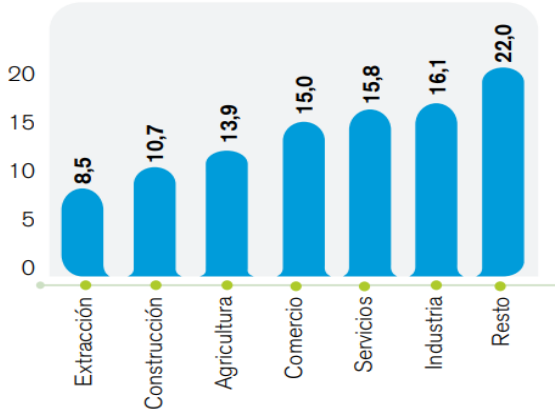
Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

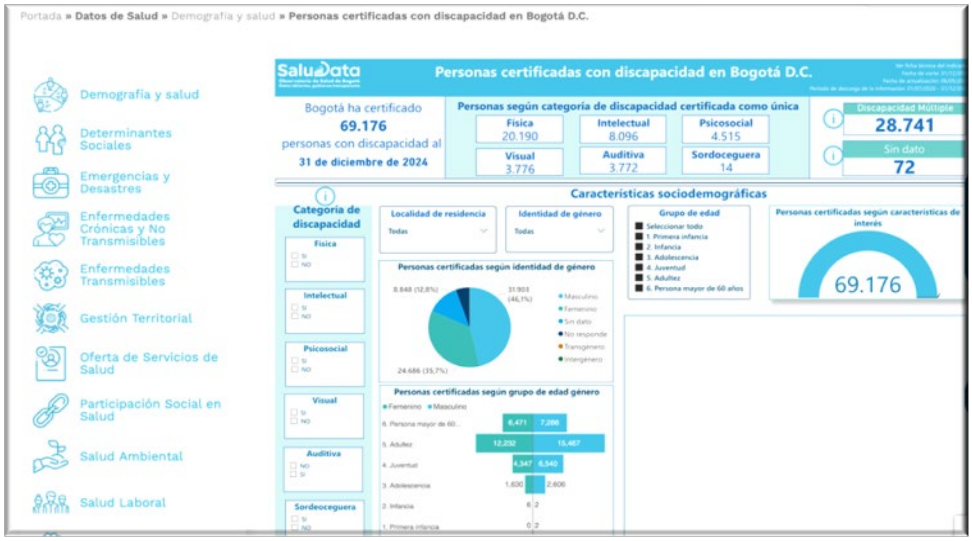
Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf.

Igualmente, para el presente proceso de selección se dará aplicación a los criterios diferenciales incorporados en el Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6.,2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", teniendo en cuenta que es un nuevo marco normativo establecido para promover la participación de las personas con especial protección constitucional, en concreto de población con discapacidad, y que conlleva el deber de las entidades públicas de incorporar en sus procesos medidas afirmativas orientadas a proteger dicha población, incluyendo para ello reglas propias de criterios habilitantes y condiciones especiales para la ejecución contractual.

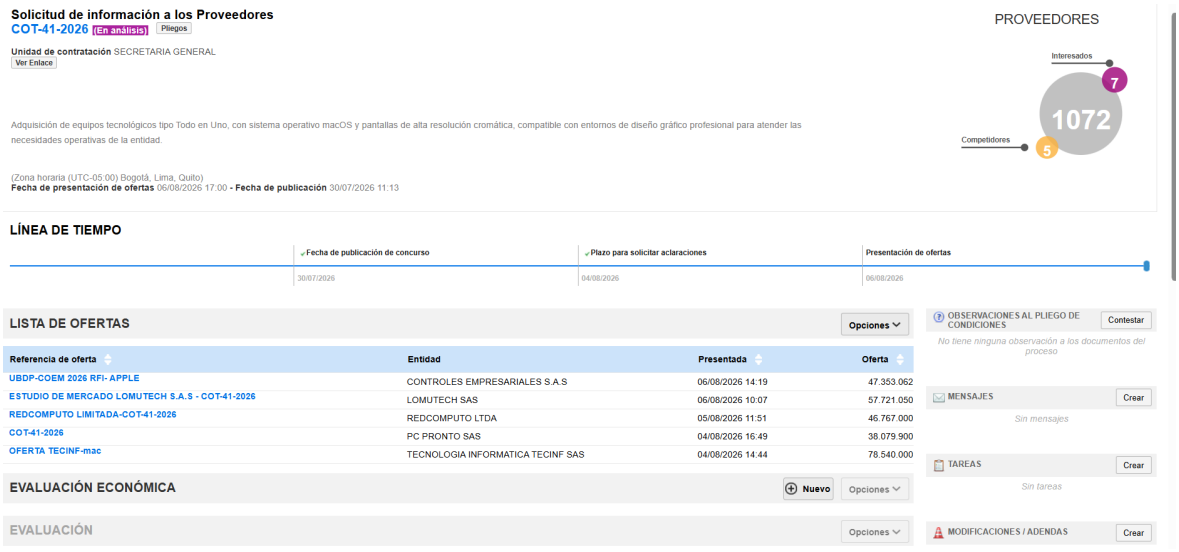
Lo anterior, teniendo en cuenta que el sector TI es una de las fuentes de empleo formal, que puede incluir personal discapacitado. Para ello téngase en cuenta que existe un registro de población con discapacidad en Bogotá, y en Colombia, como referencia exponen la siguiente información, cuya fuente es el Registro de Datos de Demografía y Salud, certificados en la ciudad de Bogotá, D.C., así:



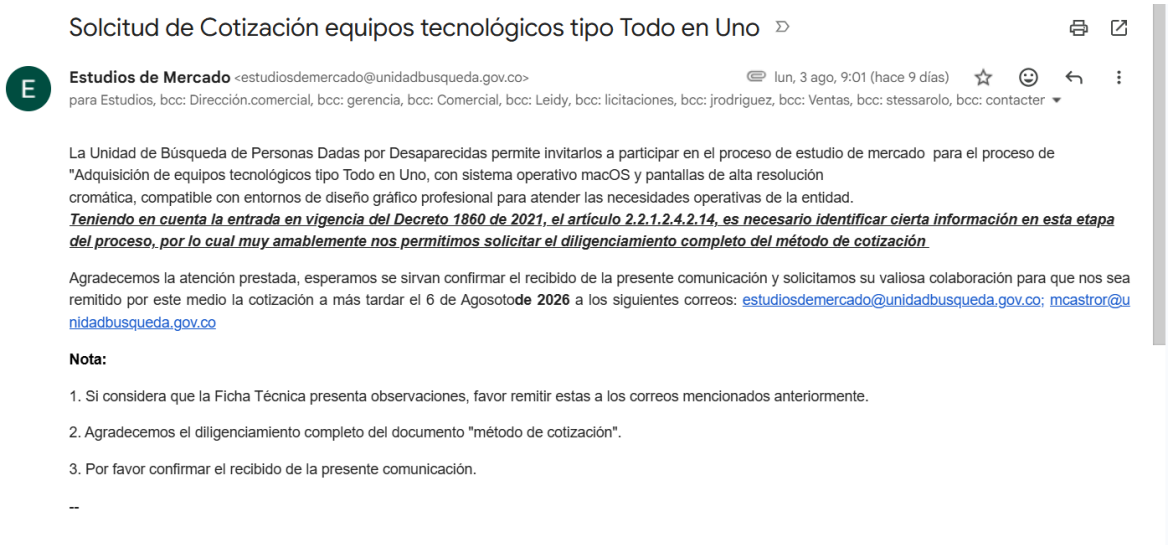
Fuente: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

Con el fin de determinar los precios del sector se realizó la publicación de la solicitud de cotización con el número de proceso COT-41- 2026 en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores, utilizando el código UNSPSC mencionados anteriormente tal como se evidencia a continuación:



De igual forma, se remitió la solicitud de cotización mediante correo electrónico de estudios de mercado a los proveedores que tenían capacidad de proveer los bienes, el día 3 agosto del 2026.



Solcitud de Cotización equipos tecnológicos tipo Todo en Uno

Estudios de Mercado <estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co> lun, 3 ago, 9:01 (hace 9 días)

para Estudios, bcc: Dirección.comercial, bcc: gerencia, bcc: Comercial, bcc: Leidy, bcc: licitaciones, bcc: jrodriguez, bcc: Ventas, bcc: stessarolo, bcc: contacter

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas permite invitarlos a participar en el proceso de estudio de mercado para el proceso de "Adquisición de equipos tecnológicos tipo Todo en Uno, con sistema operativo macOS y pantallas de alta resolución cromática, compatible con entornos de diseño gráfico profesional para atender las necesidades operativas de la entidad.
Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021, el artículo 2.2.1.2.4.2.14, es necesario identificar cierta información en esta etapa del proceso, por lo cual muy amablemente nos permitimos solicitar el diligenciamiento completo del método de cotización

Agradecemos la atención prestada, esperamos se sirvan confirmar el recibido de la presente comunicación y solicitamos su valiosa colaboración para que nos sea remitido por este medio la cotización a más tardar el 6 de Agosto**de 2026** a los siguientes correos: estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co; mcastror@unidadbusqueda.gov.co

Nota:

1. Si considera que la Ficha Técnica presenta observaciones, favor remitir estas a los correos mencionados anteriormente.
2. Agradecemos el diligenciamiento completo del documento "método de cotización".
3. Por favor confirmar el recibido de la presente comunicación.

--

CONCLUSIONES

FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR

De la consulta en el SECOP II de otros procesos con similares objetos contractuales y de los procesos adelantados por la UBPD se puede concluir:

- La modalidad por medio de las cuales se adelantaron los procesos consultados fue selección abrevia por subasta inversa.
- El tiempo de ejecución promedio de los procesos que fueron consultados corresponde aproximadamente a 47 días.
- De los procesos consultados en el SECOP II, se evidenció que hay pluralidad de oferentes en el mercado que prestan el servicio que requiere la Unidad
- La UBPD ha adquirido este bien en vigencias 20190y 2020 por acuerdo Marco de Precio
- Frente a los requisitos habilitante se pudo establecer que las entidades consultadas solicitan 3 contratos con entidades públicas o privadas ejecutados y terminados que se encuentren inscritos en el RUP, en al menos uno de los códigos relacionados en el proceso, y que tengan relación con el objeto del contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado al presente proceso, expresado en Salarios mínimos legales mensuales vigentes

FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO:

- En el marco del estudio del mercado para el proceso “Adquisición de equipos tecnológicos tipo Todo en Uno, con sistema operativo macOS y pantallas de alta resolución cromática, compatible con entornos de diseño gráfico profesional para atender las necesidades operativas de la entidad”, se recibieron cinco cotizaciones con las cuales fueron utilizadas para establecer el presupuesto del proceso, como se evidencia a continuación

OBJETO	CANT	EMPRESA 1 AVXUPSAS		EMPRESA 2 PC PRONTO SAS		EMPRESA 3 PROSUMINISTROS		EMPRESA 4 RED COMPUTO		EMPRESA 5 TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS		EMPRESA 6 SERLEM	
		VU	VALOR TOTAL	VU	VALOR TOTAL	VU	VALOR TOTAL	VU	VALOR TOTAL	VU	VALOR TOTAL	VU	VALOR TOTAL
Adquisición de equipos tecnológicos tipo Todo en Uno, con sistema operativo macOS y pantallas de alta resolución cromática, compatible con entornos de diseño gráfico profesional para atender las necesidades operativas de la entidad.	3	$ 24.224.971	$ 72.674.913	$ 12.693.300	$ 38.079.900	$ 11.559.783	$ 34.679.349	$ 15.589.000	$ 46.767.000	$ 26.180.000	$ 78.540.000	$ 21.123.095	$ 63.369.285
TOTAL UNITARIO (MEDIA GEOMETRICA)		$											17.689.769

POE Unitario: $ 17.689.769

- Los valores tienen IVA incluido
- Para establecer el valor techo por ítem requerido se utilizó la medida de media geométrica y para el valor total se multiplico el valor de media geométrica unitario por la cantidad equipos requeridos.

- Verificado el RUES, de las cinco (5)) empresas que allegaron cotización, se evidencia que cuatro están clasificadas como Mipyme las demás son Grandes empresas, lo anterior dando cumplimiento al artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*".

- Por último, se informa atendiendo a la circular única número CCE-Circular 004 -2021 por medio de la cual es obligatorio la aplicación de acuerdos marco de precios, la entidad, adelantó la verificación de manera integral de los Acuerdos marcos de Precios en la tienda Virtual de Estado Colombia, evidenciando que a la fecha el acuerdo marco (Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III) tiene fecha máxima de colocar órdenes de compra el 07/02/2026.

Proyectó: Carolina Castro Riveros - GITGC – Experto Técnico

Vo.bo Jurídico Contractual Yodi Tatiana Contreras Mayorga - GITGC – Contratista SG

Proyectó Indicadores Financieros. Manuel Montes – Contratista SGF
Vo.bo. Indicadores Financieros: Diana Yolima Rico Arias – Experto Técnico – SGF